

CONVOCATORIA

Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos.

2018

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Licitación Pública Nacional LPN No. 30001032-001-2018**

CONVOCATORIA N° 001

La Lic. Diana Pacheco Sandoval, Directora Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36 de su Reglamento y 4.3 de la Circular Uno 2015 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN No 30001032-001-2018 “**Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapias, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos**”, con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones para la realización de los servicios por parte de los prestadores de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No		Costo de las bases:	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
LPN No 30001032-001-2018		\$3,500.00	23 de marzo de 2018 15:00 horas	26 de marzo de 2018 13:00 horas	28 de marzo de 2018 11:00 horas	02 de abril de 2018 11:00 horas
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
A-8		Anuncio estructura de ángulo autosoportado con doble cartelera a una altura menor de 30 mts. Del nivel de piso a la parte superior de la cartelera. Maniobra realizada por cuadrilla, que consiste en traslado de todo el equipo al sitio del retiro, desmontaje, cortar, bajar el anuncio a nivel piso, desmantelamiento, carga y traslado al predio denominado Talismán, incluye grúas de distintas capacidades, camiones de carga, equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad. Transporte, que consiste en traslado al predio denominado Talismán.			Contrato abierto	Servicio
PE-3		Anuncio doble cartelera de pantalla electrónica de leds a una altura hasta de 30 mts. del nivel de piso a la parte superior de la cartelera, de anuncio autosoportado. Maniobra realizada por cuadrilla, que consiste en traslado de todo el equipo al sitio del retiro, desmontaje y carga, material plástico tipo burbuja para envoltura de cada servicio o modulo a fin de garantizar su integridad			Contrato abierto	Servicio

		funcional, equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad. Incluye grúa de hasta 350 toneladas de capacidad, cuadrilla de mano de obra, equipo de corte si se necesitará, herramienta menor y equipo de seguridad, el costo del transporte es por servicio. Transporte que consiste en traslado al predio denominado Talismán, incluye la colocación del material en el lugar previamente designado para tales efectos en el propio predio o bien donde la autoridad lo determine en el momento, buscando la no saturación de espacios para el libre tránsito y movilidad del material y la maquinaria operativa.		
MU-01		Mobiliario urbano con o sin publicidad integrada, sitios de taxi. Desmontaje, cargar y traslado al predio denominado talismán. Incluye grúas y/o camiones de carga y/o plataformas, cuadrilla de mano de obra, equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad. El costo de transporte, es por servicio retirado. Maniobra realizada por cuadrilla, que consiste en desmontaje y carga, equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad. Transporte, que consiste en traslado al predio denominado Talismán, incluye la colocación del material en el lugar previamente designado para tales efectos en el propio predio o bien donde la autoridad lo determine en el momento, buscando la no saturación de espacios para el libre tránsito y movilidad.	Contrato abierto	Servicio
VT-2		Vallas o tapiales de 3 mts. A 5 mts. de pantalla electrónica, de leds o cualquier otro sistema de proyección electrónica, con o sin estructura metálica a nivel de piso independiente de la altura o posición en que se encuentren colocadas las mismas. Maniobra realizada por cuadrilla, que consiste en traslado de todo el equipo al sitio de retiro, desmontaje, carga y traslado al predio denominado Talismán. Equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad. Incluye camiones de carga y/o plataformas, cuadrilla de mano de obra, equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad. El costo de transporte, es por servicio retirada. Transporte, que consiste en traslado al predio denominado Talismán, incluye la colocación del material en el lugar previamente designado para tales efectos en el propio predio o bien donde la autoridad lo determine en el	Contrato abierto	Servicio

		momento, buscando la no saturación de espacios para el libre tránsito y movilidad del material y la maquinaria operativa.		
ES-1		Retiro de anuncios cuyas características especiales de altura, distancia, obstáculos, de infraestructura urbana u otras circunstancias anómalas en ejecuciones comunes, ameriten la utilización de equipo o maquinaria de alto poder, desempeño mecánico o expansión total de la pluma, desde su punto de ubicación a nivel de piso y en un radio de maniobra que sea necesario o requerido a la parte superior de la cartelera independientemente de la altura o distancia en que se encuentre colocado el anuncio de cualquier tipo. Maniobra realizada por cuadrilla, que consiste en corte, desmontaje y carga, equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad. Transporte, se requiere e incluye traslado del material al predio denominado Talismán. Incluye grúa de hasta 350 toneladas de capacidad; cuadrilla de mano de obra, equipo de corte si se necesitara, herramienta menor y equipo de seguridad. El costo de transporte es por evento.	Contrato abierto	Servicio

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en **Avenida Insurgentes Sur No. 235, 10° Piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5130-2100 extensiones 2310, 2240 y 2104** y vía Internet en la página seduvi.cdmx.gob.mx

2.- La consulta y entrega de Bases en “La Convocante”, será los días: 21, 22 y 23 de marzo de 2018, de 10:00 a 15:00 hrs.

3.- La forma de pago será mediante depósito bancario, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en la Institución bancaria Santander S.A. (México); a la cuenta 65501123467, con la siguiente referencia: 2601, el comprobante de pago original será canjeado por un recibo de venta de Bases y por las Bases impresas de esta Licitación en el domicilio de “La Convocante”.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en las Bases de la Licitación, en la Sala de Juntas, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 235, 10° Piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- La prestación del servicio será en: Dentro de la Ciudad de México.

8.- Las condiciones de pago están sujetas a la realización formal y satisfactoria de los servicios y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

9.- No podrán participar, los proveedores y/o prestadores de servicios que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47 fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

12.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

13.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a la siguiente dirección de correo electrónico adquisicioneseduvi@gmail.com

14.- Los responsables de la Licitación: Lic. Diana Pacheco Sandoval, Directora Ejecutiva de Administración y por parte del área requirente el Lic. Isidoro Rendón Vázquez, Director General de Asuntos Jurídicos.

Ciudad de México a 14 de marzo de 2018.

Lic. Diana Pacheco Sandoval
Directora Ejecutiva de Administración

BASES

2018

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.

LPN No. 30001032-001-2018

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001032-001-2018

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

El **Gobierno de la Ciudad de México** a través de la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, en lo sucesivo **“La Convocante”**, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 235, 10° Piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5130-2100 extensiones 2104, 2237, 2239 y 2195, en cumplimiento a las disposiciones que establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 39 bis, 42, 43, 44, 58, 62, 63, 69, 73 y 77 la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43 y 46 47 de su Reglamento, en los numerales 4.1.2, 4.3, 4.4 y 4.6 de la Circular Uno 2015 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”; a las Políticas Tercera, Cuarta y Quinta, del Acuerdo por el que se fijan Políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses; así como el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b), de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan; y demás disposiciones legales, vigentes y aplicables; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. 30001032-001-2018**, para la contratación del **“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”** de acuerdo a las siguientes.

BASES

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas que su objeto social y/o actividad preponderante corresponda a la prestación de los servicios que requiere **“La Convocante”**.

Los “Licitantes” se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. GENERALES DE “La Convocante”:

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

1.1.- IDENTIDAD, FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

“**La Convocante**” es un Órgano Centralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación, con fundamento en el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, a la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás ordenamientos correspondientes; así como las atribuciones en materia de Retiro de Espectaculares en sus artículos 7 fracción XXII, y 95 fracción I, II y IV de la Ley de Desarrollo Urbano, en los artículos 1 fracción III, 120 fracción II y IV, 122 fracciones IX, X y XI del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal y el artículo 50 B fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

1.2.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO.

Para este procedimiento se determina que el servidor público responsable de la presente Licitación es la **Lic. Diana Pacheco Sandoval, Directora Ejecutiva de Administración** de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Asistida en los eventos que conforman el procedimiento por la Lic. Illiana Berenice Rodríguez Chumacero, Subdirectora de Recursos Materiales. Por parte del área requirente el Lic. Isidoro Rendón Vázquez, Director General de Asuntos Jurídicos asistido por el Lic. David Sergio Cruz Angulo, Director de Normatividad y Apoyo Jurídico.

1.3.- DOMICILIO.

“**La Convocante**” tiene su domicilio legal, en **Avenida Insurgentes Sur No. 235, 10° Piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5130-2100 extensiones 2104, 2237, 2239 y 2195.**

1.4.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a recursos fiscales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que afectan la partida 3471 “Fletes y Maniobras”, con suficiencia presupuestal otorgada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante oficio N° SFCDMX/SE/0166/2018 de fecha 08 de enero de 2018, signado por la Subsecretaria de Egresos Lic. Victoria Rodríguez Ceja., para atender la Orden de Servicio 016, mismos recursos que están sujetos al presupuesto asignado para la contratación de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.5.- DISCRIMINACIÓN.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN:

2.1.- PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación tiene por objeto la participación abierta de los interesados para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que serán abiertos en acto protocolario a fin de llevar a cabo la contratación del “Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.

2.2.- MODIFICACIONES.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la presente Licitación Pública Nacional podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las que podrán realizarse en la Junta de Aclaración de Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha junta, presentación y apertura de propuestas y fallo.

2.3.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de licitación se efectuará mediante la Convocatoria No. 001, que se publica en la página de internet de “**La Convocante**” y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 21 de marzo de 2018.

2.4.- COSTO Y VENTA DE BASES.

Costo de las Bases: Será de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Las formas de pago serán:

Mediante el pago vía Ventanilla Bancaria a la cuenta número 65501123467 Referencia Bancaria 2601 de la Institución Bancaria Santander, S.A.(México), a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

La consulta y en su caso entrega de las Bases se realizará en **Avenida de los Insurgentes Sur No. 235, 10° Piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México**, en la Jefatura de

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

Unidad Departamental de Adquisiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 hrs, los días 21, 22 y 23 de marzo del 2018. El recibo original del pago en el Banco, será canjeado por las Bases de la Licitación y un Recibo de Venta de Bases en el domicilio antes citado.

Para los casos de consulta a través de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el enlace: <http://www.seduvi.cdmx.gob.mx>

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

3.1.- CONCEPTOS DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.

El servicio objeto de esta Licitación se integra de **32 partidas**, conforme al **Anexo No. 1** de estas bases y serán destinadas a satisfacer las necesidades de **“La Convocante”**.

El **“Licitante”** deberá describir dentro de su Propuesta Técnica, el procedimiento para llevar a cabo el **“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”**.

El material retirado deberá ser depositado en el predio denominado **“Talismán”** ubicado en Avenida 510 (Eje 4 Norte Talismán) esquina Gran Canal Colonia Ejido de San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero u otro que determine **“La Convocante”**, dentro de la Ciudad de México.

3.2.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.

Las especificaciones y condiciones del servicio objeto de esta Licitación, se establecen en el **Anexo No. 1** de estas bases, y deberán ser respetadas por los **“Licitantes”** en la presentación de sus propuestas.

Los servicios se adjudicarán con base en un monto mínimo y un máximo, conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

3.3.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que se le adjudique al **“Licitante”** ganador de la Licitación referente al **“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de**

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”, será con una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

Los interesados en participar en esta Licitación, deberán asentar que los datos legales y administrativos son ciertos y que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas, mismos que se encuentran señalados en el **Anexo No. 2**:

- A) Las personas morales deberán presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva de la Empresa y sus modificaciones si las hubiera y/o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste la actividad relacionada con el servicio motivo de esta licitación.
 - B) Las personas físicas presentarán original o copia certificada y copia simple para cotejo de su Acta de Nacimiento, las cuales deberán realizar actividades empresariales relacionadas con el objeto del presente concurso.
- Tanto para personas físicas como morales, deberán presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de los siguientes documentos:**
- C) Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (**Formato R-1**) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en su caso, impresión del documento expedido por el S.A.T.).
 - D) Cédula de Identificación Fiscal.
 - E) El Representante Legal deberá acreditar la personalidad jurídica que ostenta y por quien se obliga a nombre de la persona física o moral que representa, en su caso, mediante el Poder Notarial.
 - F) Identificación Oficial del Representante Legal o persona física como es: Credencial para Votar, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.
 - G) Comprobante de domicilio actualizado, dicho comprobante deberá ser un recibo reciente (máximo de dos meses de expedición) de pago de luz, teléfono, agua, predial o copia del contrato de arrendamiento vigente a la fecha de las presentes bases y deberá estar a nombre de la empresa o persona física. No se aceptarán recibos de teléfonos celulares ni estados de cuenta bancarios. En caso de tener su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, señalando un domicilio

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

dentro de la Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal.

- H) Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R), mediante declaración anual 2016 y declaraciones parciales de los meses: enero a diciembre correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 y enero y febrero correspondientes al ejercicio fiscal de 2018. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el Banco autorizado, sobre el cumplimiento de sus pagos a través de la Tarjeta Tributaria del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso el comprobante que genera el (SAT) con su respectivo sello digital.

- I) Demostrar su experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, mediante la presentación del Currículum de la empresa o persona física.
- J) Recibo de Venta de Bases proporcionado por “**La Convocante**”.
- K) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que el representante legal cuenta con las facultades de administración suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir las propuestas y demás documentación de esta licitación, a nombre de su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 2554 del Código Civil vigente para el Distrito Federal.
- L) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- M) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que el servicio que oferta cumplen por lo menos con un 50% de integración nacional de mano de obra.
- N) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que garantiza el servicio que oferta conforme al punto 7.5 de estas bases.
- O) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal, respectivamente, de conformidad con el **Anexo No. 3** de las presentes Bases de Licitación, entregando documentación comprobatoria en original y copia para cotejo de las contribuciones y derechos que cause.
- P) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda la responsabilidad en caso de que la

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

empresa o persona física infrinja patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para “La Convocante”.

- Q) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad y cuenta con la infraestructura técnica y de servicio necesarias para proporcionar el servicio requerido, en óptimas condiciones de operación y seguridad.
- R) Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que indique haber leído y tener conocimiento a la vez que acepta el contenido de las bases y lo estipulado en la Junta de Aclaraciones.
- S) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la presente licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato o sus posibles modificaciones.
- T) Identificación del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de la constancia de no adeudo de las obligaciones Obrero-Patronales, emitida por emitida por dicho Instituto (IDSE o por SUA que contenga sello del IMSS o comprobante de pago), con fecha no mayor a un mes de la fecha de la presentación y apertura de la propuesta, así como de los comprobantes de pago de los bimestres **quinto y sexto** del 2017 y **primer** bimestre de 2018, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social”, conjuntamente con la relación del total del personal asegurado.
- V) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualesquiera otra persona física o moral. Asimismo, no se podrá subcontratar la prestación de los servicios objeto de esta licitación en términos de lo dispuesto en el artículo 61, primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- W) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá presentar el Seguro de Responsabilidad de conformidad con el punto 7.5 de estas Bases.
- X) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar, o de negocios con las personas servidoras públicas abajo señaladas.

Y) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establecen las Políticas Tercera, Fracción I, Cuarta y Quinta, del Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se le hace de su conocimiento que los servidores públicos que participan en el procedimiento de contratación de la prestación del servicio son: Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda; Lic. Diana Pacheco Sandoval, Directora Ejecutiva de Administración; Lic. Isidro Rendón Vázquez, Director General de Asuntos Jurídicos, la Lic. Illiana Berenice Rodríguez Chumacero; Subdirectora de Recursos Materiales y Lic. David Sergio Cruz Angulo, Director de Normatividad y Apoyo Jurídico.

Z) En el caso de ser proveedores salarialmente responsables, deberán agregar original y copia simple de la Constancia de registro en el padrón.

En caso de no contar con la Constancia de proveedor Salarialmente responsable, no será motivo de descalificación.

Los originales y/o copias certificadas solicitados en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), J), O) T) y V), serán devueltos al término de revisión de cada uno de los sobres entregados por los Licitantes.

En los textos entre líneas, no se aceptaran tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, siendo motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El no cumplir con uno solo de estos requisitos, será motivo de descalificación.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Licitantes deberán presentar sus propuestas y toda la documentación solicitada, en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá de manera separada: (Un sobre o apartado con la documentación legal y administrativa, un sobre o apartado con la propuesta técnica y un sobre o apartado con la propuesta económica).

A) Dirigidas a la Lic. Diana Pacheco Sandoval, Directora Ejecutiva de Administración en la

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

- B) Señalar el número de la Licitación Pública Nacional, en el encabezado de toda la documentación.
- C) Los Manifiestos bajo protesta y las propuestas de estas Bases, serán requisitadas en papel original con membrete, domicilio, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras.
- D) En idioma español.
- E) Nombre y Firma de la persona que se encuentre legalmente facultada para tal efecto, todas y cada una de las mismas.
- F) La propuesta económica deberán expresarse en moneda nacional, incluyendo la garantía de formalidad de la oferta, aclarándose que no se recibirá documento alguno fuera de dicho sobre, por lo que de ser el caso será motivo de descalificación.

El no cumplir con uno solo de estos requisitos será motivo de descalificación.

5.2 LA PROPUESTA TÉCNICA.

Esta propuesta deberá contener la información completa, amplia y detallada de la documentación siguiente:

1. Descripción y especificación completa de los servicios que se solicitan de acuerdo a los **Anexos Nos. 1 y 4** de estas bases; **sin incluir precios.**
2. Cantidades solicitadas y unidades de medida. (Por tratarse de una contratación abierta con base al presupuesto autorizado, solo deberán cotizar las partidas de un **(1 servicio.)**)
3. Periodo de prestación del servicio, de conformidad con el numeral 3.3 de las bases;
4. Garantía del servicio, y
5. Demás requisitos solicitados en estas bases para esta propuesta técnica.

La Propuesta Técnica no deberá incluir precios, en caso contrario es motivo de descalificación.

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

5.3.- LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener la información y la documentación que se describe a continuación, la cual únicamente para efectos de agilizar el desarrollo del procedimiento y no con fines de descalificación, también podrá ser presentada en memoria USB:

1. Descripción completa de los servicios solicitados y relacionados con los **Anexos Nos. 1 y 5** de estas bases;
2. Cantidades solicitadas y unidades de medida. (Por tratarse de una contratación abierta con base al presupuesto autorizado, solo deberán cotizar las partidas de un (1 servicio).)
3. Precios unitarios, por un solo servicio en cada partida que se cotice.
4. Importe por la partida;
- 5.- Importe del Subtotal de las partidas cotizadas
6. Importe del impuesto al valor agregado desglosado;
7. Importe total de la propuesta;
8. La indicación que en caso de adjudicación los precios serán fijos y firmes hasta la total terminación de los servicios, sin ninguna posibilidad de incrementar ningún costo propuesto originalmente;
9. Garantía de la formalidad de la propuesta, misma que podrá ser Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Deposito, Carta de Crédito o Fianza otorgada por una Institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, conforme al punto 14.1 y **Anexo No. 8**, ambos de estas bases.
10. Plazo de entrega de la prestación del servicio, período de garantía de la prestación del servicio, vigencia de la cotización y Grado de Integración del servicio.

6.- DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del décimo piso de esta Secretaría, ubicada en **Avenida Insurgentes Sur No. 235, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México,**

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

Ciudad de México. En estos actos únicamente se permitirá el acceso a la persona que se encuentre debidamente acreditada, mediante copia del recibo de pago de bases correspondiente para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001032-001-2018. Se levantarán las actas respectivas, mismas que serán firmadas. La documentación relativa a cada evento será rubricada por todos los asistentes facultados para ello. Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los Servidores Públicos que asistan al acto y a los “Licitantes”. Los actos iniciarán puntualmente en el lugar, fecha y hora indicados.

6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **26 de marzo del año 2018, a las 13:00 horas.**

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los Licitantes participantes enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico adquisicioneseduvi@gmail.com, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas por escrito y en memoria USB conforme al **Anexo No. 6**, el día de la Junta de Aclaración de Bases.

Se levantará Acta de Aclaración de Bases, la cual contendrá las preguntas que hubieren formulado los “Licitantes” y respuestas de “**La Convocante**”, misma que será firmada por los asistentes a ese acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases será parte integral de las mismas.

El o los “Licitantes” que no asistan a este acto, se obligan a aceptar los acuerdos que se tomen y recogerán la copia del Acta en la sede de “**La Convocante**”, dentro de las 24 horas siguientes a su celebración.

6.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En el caso del Acto de Apertura de Sobre Único que contiene la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, **no se permitirá el acceso y será motivo de descalificación a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.**

Se llevará a cabo el día **28 de marzo del año 2018 a las 11:00 horas.**

a) En el lugar, fecha y hora indicadas en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, que deberá contener en su interior toda la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica; **el no presentar el sobre a la hora señalada para este evento**

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

será motivo de descalificación. La hora que se tomará exclusivamente como válida para que inicie el presente Acto, será la indicada por el Centro Nacional de Metrología (CENAM), haciendo de conocimiento a los servidores públicos y licitantes presentes dicha situación.

b) Se llevará a cabo la apertura del sobre revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Será aceptada la documentación cuyos sobres de los Licitantes cumplan con todos los requisitos y documentos indicados en estas Bases y en la Junta de Aclaraciones y se **desecharán aquellos que hubieren omitido algún requisito o documento exigido.**

c) Se verificará que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 1** y con los datos generales de las bases, de acuerdo a los **Anexos Nos. 4 y 5** y lo señalado en la Junta de Aclaraciones.

d) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Deposito o Carta de Crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de las partidas ofertadas, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.**

e) Las Propuestas Técnicas y Económicas que no sean aceptadas, serán devueltas por **“La Convocante”** una vez transcurridos 15 días hábiles, contados a partir de la fecha que se dé a conocer el fallo de adjudicación.

f) La Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, serán rubricadas por todos los Servidores Públicos y “Licitantes” que intervengan en el procedimiento.

Los “Licitantes” que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observadores.

6.3 RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se procederá al análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas y de acuerdo con los resultados, se elaborará un Dictamen, en el cual se indicará si cumplen con los requisitos solicitados en las Bases al igual que las especificaciones requeridas por **“La Convocante”** en la Junta de Aclaraciones, respecto del servicio objeto de esta licitación, determinando si las propuestas cumplen con lo solicitado. Este Dictamen se dará a conocer en el Acto de Fallo.

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

El Dictamen comprenderá lo siguiente:

A).- Se analizará la documentación Legal y Administrativa, y se informará si cumplieron o incumplieron con alguno de los requisitos solicitados.

B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen los Licitantes conforme a lo siguiente:

1.- Se verificará que las propuestas técnicas correspondan a lo solicitado en bases y Junta de Aclaraciones.

2.- Que la descripción de lo ofertado en la Propuesta Técnica corresponda a lo solicitado en los **Anexos Nos. 1 y 4** de las Bases de Licitación.

3.- Una vez realizada la evaluación, se procederá a informar los motivos de su aceptación o descalificación.

El no cumplir con alguno de los requisitos o especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos Nos. 1 y 4 y en la Junta de Aclaraciones, será motivo de descalificación.

C).- En la propuesta económica se procederá a lo siguiente:

1.-Se efectuará la evaluación de las Propuestas Económicas y se aprobarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **“La Convocante”**.

2.-Se verificará que la descripción de lo ofertado en la Propuesta Económica, corresponda a lo solicitado en los **Anexos Nos. 1 y 5 y en la Junta de Aclaraciones**.

6.4 ACTO DE FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

Se llevará a cabo el día **02 de abril del año 2018 a las 11:00 horas**.

En junta pública, **“La Convocante”** comunicará el resultado del Dictamen Técnico, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y no fueron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta licitación, dando a conocer el importe respectivo.

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

Con fundamento en el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una vez dado a conocer el Dictamen Técnico a los “Licitantes”, se les comunicará que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de esta licitación en beneficio de “**La Convocante**” y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral “**Licitante**”, lo que deberá acreditarse en el mismo acto.

De conformidad con los Lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, en su inciso b, fracción I, que a la letra dice: *“Incluir en las bases, junto con el formato que señala la fracción XXV del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una exposición de los fines y procedimientos a realizar por la autoridad convocante, a efecto de que los participantes presenten precios más bajos en términos porcentuales para los bienes o servicios objeto de este procedimiento Licitatorio.*

Los “Licitantes” estarán en posibilidad de ofrecer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato del **Anexo No. 7**, hasta que no sea ofertada una mejor propuesta por algún otro “**Licitante**”. Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, “**La Convocante**” aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.;
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el Licitante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y como consecuencia sea adjudicado, se levantará el Acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine “**La Convocante**”, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. CONDICIONES DEL SERVICIO.

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

7.1.- CONTRATO DE SERVICIO.

El Contrato de Servicio que derive de esta licitación, se ejercerá en la forma y con el procedimiento que para el caso establezca **“La Convocante”** y de acuerdo a las características y especificaciones del servicio que se indican los **Anexos Nos. 1, 4 y 5** de estas bases.

7.2.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.

Siempre y cuando el Contrato esté vigente, **“La Convocante”** podrá incrementar hasta el 25% de la cantidad y monto originalmente contratado, como lo señala el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso fortuito o de fuerza mayor y previa a la emisión del Fallo de esta Licitación, **“La Convocante”** podrá reducir o aumentar hasta el 25% de las cantidades y conceptos del servicio que se licita, conforme al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. De ser el caso, se notificará con oportunidad a los **“Licitantes”**.

7.3.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El Licitante asumirá la responsabilidad total, en caso de que al prestar el servicio se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, **“La Convocante”** notificará al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

7.4.- INTEGRACIÓN NACIONAL.

En esta Licitación Pública Nacional, el servicio deberá contar cuando menos con el 50% de contenido nacional, esto referente a la mano de obra con la que se prestará el servicio.

7.5.- GARANTÍA DEL SERVICIO.

En el supuesto de que algún **“Licitante”** participe en el **“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”**, presentará garantía contra daños a terceros (responsabilidad civil) durante la vigencia del contrato, mediante Póliza de Seguros, otorgada por una Institución Nacional constituida y facultada para ello, por un importe mínimo del 2.5% del valor de su contrato y que ampare los equipos a utilizar por el Licitante.

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapias, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS “LICITANTES”.

Se procederá al análisis, y en su caso a la verificación, de la documentación Legal y Administrativa presentada por los “Licitantes”. Así como de su experiencia para ejecutar el servicio objeto de esta licitación. Se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en estas Bases de Licitación y se elegirá a quienes reúnan las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas.

8.2.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se realizará el análisis comparativo y detallado de las propuestas técnicas aceptadas, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas Bases de Licitación. Se seleccionará aquella que reúna las mejores condiciones técnicas y de servicio y que garanticen satisfactoriamente el servicio solicitado, con las características, especificaciones, menor impacto ambiental y en las condiciones requeridas en los **Anexos Nos. 1, 4 y 5** de estas Bases.

El criterio que se aplicará para evaluar la documentación legal y las propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, **el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.**

En el proceso de la evaluación, si **“La Convocante”** lo considera conveniente, efectuará visitas a las instalaciones de los “Licitantes” para verificar su capacidad de servicio, corroborando que están en posibilidad de cumplir con el compromiso que se derive de esta licitación.

8.3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el Análisis Comparativo detallado de las propuestas económicas, se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan con la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones económicas para **“La Convocante”**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

En igualdad de condiciones se dará preferencia a la micro, pequeña y mediana empresa, a los servicios con mayor grado de integración nacional, menor impacto ambiental y a los que generen mayor número de empleos, para obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio y demás ventajas a favor del Gobierno de la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la adjudicación se realizará por partida al Licitante que para ello reúna las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas, económicas y calidad requeridas por **“La Convocante”**, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes para satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para **“La Convocante”**.

Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precios, se adjudicará de conformidad con el artículo 43, fracción II cuarto párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10.- DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”. Se descalificará al “Licitante” sí:

- A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- B).- Se comprueba que acordó con otros proveedores elevar los precios del servicio objeto de esta licitación.
- C).- Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- D).- No entrega en el Acto de Apertura el sobre único que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de esta Licitación.
- E).- Cuando un licitante no haya adquirido las Bases y que éstas le hubieren sido transferidas por otro Licitante quien originalmente las adquirió.

Quienes resulten descalificados podrán asistir al evento de licitación posterior al que fueron descalificados, con el carácter único y exclusivo de observadores.

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapias, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

11.- LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta si:

A).- Ningún proveedor adquiere estas Bases.

B).- Ningún proveedor se registra para participar en esta Licitación.

C).- Al analizar la documentación Legal y Administrativa, ninguno de los participantes cumple con el total de los requisitos solicitados.

D).- Al analizar las Propuestas Técnicas o Económicas ningún participante cumple con los requisitos establecidos en estas Bases.

E).- Los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para “La Convocante”, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

En caso de declararse desierta esta Licitación, “La Convocante” procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Contraloría, con motivo de las atribuciones que la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal le confiere para supervisar y verificar el cumplimiento de la misma.

12.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

12.1.- SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la prestación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato entre el o los proveedores adjudicados y “La Convocante”. El o los “Licitantes” a quienes se les adjudique dicho contrato, estarán obligados a registrarse en el Padrón de Proveedores.

12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato del servicio objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018, a

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

las del Código Fiscal del Distrito Federal y al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Subdirección de Recursos Financieros, en cada partida específica del gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN.

La firma del Contrato de Servicio, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en la Subdirección de Recursos Materiales de **“La Convocante”**. Esto de conformidad al Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el **“Licitante”** adjudicado no firme el Contrato de Servicio en el plazo estipulado, se procederá a la aplicación de la garantía de sostenimiento de oferta económica respectiva y **“La Convocante”** lo adjudicará al **“Licitante”** que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Si por causas imputables a **“La Convocante”** el **“Licitante”** adjudicado no firma el Contrato de Servicio dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El o los **“Licitantes”** que resulten adjudicados, deberán presentar previo a la firma del Contrato de Servicio, la documentación original indicada en el **Anexo No. 2** de estas Bases, para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

El contrato se podrá suspender temporal o anticipadamente, cuando ocurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor y sea justificada.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SERVICIO.

Por razones fundadas, podrá modificarse el Contrato de Servicio siempre y cuando esté vigente a la fecha de su formalización administrativa, hasta por el 25% de las cantidades o conceptos de servicio, en las condiciones inicialmente contratadas entre las partes, de conformidad con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12.6.- PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.

A) Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

contratar.

- B) Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- C) La indicación de que el precio es fijo hasta la total terminación del Contrato.

12.7.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de los proveedores, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **“La Convocante”** podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, misma que será notificada al proveedor. El procedimiento de rescisión, iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales pactadas. Toda prórroga al plazo de entrega originalmente pactado, será previamente autorizada y notificada por escrito a los interesados y no podrá exceder de 20 días hábiles.

12.8.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los siguientes casos:

- A).- Cuando el Licitante por causas imputables a él, no firme el Contrato de Servicio derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases y conforme al artículo 59 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B).- Cuando el Licitante no entregue la fianza de cumplimiento del contrato, conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el Licitante adjudicado modifique las características del o los servicios, objeto del Contrato de Servicio y no se cumpla con la calidad solicitada por **“La Convocante”**.

En caso de cancelación del Contrato de Servicio en el supuesto del inciso A), éste podrá adjudicarse al **“Licitante”** que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapias, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

El “**Licitante**” deberá expresar que en el caso de ser adjudicado una vez terminada la etapa de mejora de precios de este procedimiento sus precios deberán ser fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta la prestación del servicio objeto de esta Licitación, situación que quedará contemplada en el Contrato de Servicio respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la prestación del servicio objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGO DEL SERVICIO.

Los pagos se realizarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aceptación formal y satisfactoria del servicio prestado, así como de la presentación y aceptación de la factura, conforme con lo indicado en el **Anexo No. 1.**

13.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio objeto de esta Licitación, serán por cuenta, cargo y riesgo del proveedor, “**La Convocante**” solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14.- GARANTÍAS:

14.1.- DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los “**Licitantes**” deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal del Distrito Federal, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante Fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, Cheque Caja, Cheque Certificado, Billeto de Depósito o Carta de Crédito, por el 5% de la propuesta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía se incluirá en el sobre único, aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato de Servicio que derive de esta Licitación.

Esta garantía les será devuelta a los “**Licitantes**”, transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la Licitación previa solicitud por escrito, salvo aquéllos a quienes se les adjudiquen los contratos, a quienes se les devolverán a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapias, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

para “**La Convocante**”.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **Anexo No. 8** que forma parte de estas bases.

14.2.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, por el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato de prestación de servicios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía se entregará a la firma del contrato respectivo. Esta deberá considerar la responsabilidad civil en que pudiera incurrir el proveedor por la prestación del servicio objeto de esta Licitación y del Contrato de Servicio respectivo, para lo cual “**La Convocante**” le proporcionará copia del Contrato.

Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

El Licitante adjudicado quedará obligado a entregar a “**La Convocante**” dicha garantía a la firma del contrato, en original y copia. En la póliza de garantía se deberá transcribir el texto conforme al **Anexo No. 9** de estas bases.

15.- SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará sanción del 1% sobre el importe total del servicio requerido, cuando no se presente a realizarlo sin causa debidamente justificada y comprobable mediante el medio probatorio respectivo, o no se realice el servicio conforme a lo contratado, dicho importe será sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la fianza y procederá la rescisión administrativa del Contrato de Servicio.

En general todas las modalidades del servicio a contratar se efectuarán en el horario de las 21:00 horas del día de su inicio a las 05:00 horas del día siguiente, por lo que se descontará el 1% del costo antes de I.V.A. del servicio de que se trate, por cada hora o fracción de retraso y posterior al horario límite, lo anterior, hasta su total cumplimiento. Salvo autorización expresa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

podrá extender el plazo de ejecución del servicio.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato de Servicio.

15.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Con fundamento en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El **“Licitante”** no sostenga su propuesta económica durante el proceso de licitación, hasta la formalización del Contrato de Servicio respectivo.
- B).- El **“Licitante”** ganador, por causas imputables a él, no firme el Contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese llevado a cabo el acto de fallo.
- C).- El **“Licitante”** ganador no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato de Servicio, en el plazo previsto en estas Bases de licitación.

15.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO.

- A).- Se hará efectiva esta Garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes: A).- Cuando hubiese reincidencia de acuerdo al punto 15.1 de estas bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el Contrato de Servicio, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando los servicios no sean proporcionados a satisfacción de **“La Convocante”**.

Aunado a lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

15.4. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

En términos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **“La Convocante”** podrá rescindir el contrato al proveedor cuando éste incurra en cualquiera de las causas establecidas en el punto 15.3, o cualquier incumplimiento a las cláusulas del contrato, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del Reglamento de la misma Ley.

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

16.- INCONFORMIDADES.

Los “Licitantes” que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17.- IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES.

El Artículo 33 fracción XVIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, señala que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los “Licitantes”, podrán ser negociadas.

18.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este Procedimiento de Licitación y del Contrato de Servicio que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Contraloría General y la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Ciudad de México a 14 de Marzo de 2018

ATENTAMENTE

LIC. DIANA PACHECO SANDOVAL

25



**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección Ejecutiva de Administración**

Av. Insurgentes Sur 235, piso10, Col. Roma Norte,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
seduvi.cdmx.gob.mx / T. 5130.2100 Ext. 2292, 2144



“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

**DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

ANEXO No. 1

“Condiciones y Especificaciones Técnicas”

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEAS, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
A-1	<p>ANUNCIO CON ESTRUCTURA DE AZOTEA A UNA ALTURÁ MÁXIMA 15 MTS. DE NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	SERVICIO
A-2	<p>ANUNCIO CON ESTRUCTURA DE AZOTEA A UNA ALTURA MAYOR DE 15 Y HASTA 35 MTS. DE NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	SERVICIO
A-3	<p>ANUNCIO ESTRUCTURA DE AZOTEA CON DOBLE CARTELERA A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DEL PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMA, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	SERVICIO
A-4	<p>ANUNCIO ESTRUCTURA DE AZOTEA CON DOBLE CARTELERA A UNA ALTURA MAYOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DEL PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA.</p> <p>MANIOBRA QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	SERVICIO





“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

A-5	<p>ANUNCIO ESPECTACULAR ESTRUCTURA CON TUBO AUTOSOPORTADO A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	SERVICIO
A-6	<p>ANUNCIO ESPECTACULAR ESTRUCTURA DE ÁNGULO AUTOSOPORTADO A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	SERVICIO
A-7	<p>ANUNCIO ESTRUCTURA DE TUBO AUTOSOPORTADO CON DOBLE CARTELERA A UNA ALTURA MAYOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMA, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	SERVICIO
A-8	<p>ANUNCIO ESTRUCTURA DE ÁNGULO AUTOSOPORTADO CON DOBLE CARTELERA A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	SERVICIO
A-9	<p>ANUNCIO ADOSADO CON ESTRUCTURA A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	SERVICIO
A10	<p>ANUNCIO ADOSADO SIN ESTRUCTURA (LONA) A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DEL ANUNCIO.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	SERVICIO





“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

A-11	<p>ANUNCIO ADOSADO SIN ESTRUCTURA (LONA) A UNA ALTURA MAYOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DEL ANUNCIO.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRÚAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	SERVICIO
------	--	----------

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRONICAS DE LEDS”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
PE-1	<p>ANUNCIO PANTALLA ELECTRÓNICA DE LEDS A UNA ALTURA HASTA DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. DE ANUNCIO AUTOSOPORTADO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SOLO UNA DE LAS CARTELERAS SEA DE PANTALLA ELECTRÓNICA.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, Y CARGA, MATERIAL PLASTICO TIPO BURBUJA PARA ENVOLTURA DE CADA SERVICIO O MODULO A FIN DE GARANTIZAR SU INTEGRIDAD FUNCIONAL, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>INCLUYE GRUA DE HASTA 350 TONELADAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE SI SE NECESITARA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD, EL COSTO DEL TRANSPORTE ES POR SERVICIO.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA</p>	SERVICIO
PE-2	<p>ANUNCIO PANTALLA ELECTRÓNICA DE LEDS A UNA ALTURA MAYOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. DE ANUNCIO AUTOSOPORTADO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SOLO UNA DE LAS CARTELERAS SEA DE PANTALLA ELECTRÓNICA.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, Y CARGA, MATERIAL PLASTICO TIPO BURBUJA PARA ENVOLTURA DE CADA SERVICIO O MODULO A FIN DE GARANTIZAR SU INTEGRIDAD FUNCIONAL, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>INCLUYE GRUA DE HASTA 350 TONELADAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE SI SE NECESITARA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD, EL COSTO DEL TRANSPORTE ES POR SERVICIO.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA</p>	SERVICIO
PE-3	<p>ANUNCIO DOBLE CARTELERA DE PANTALLA ELECTRÓNICA DE LEDS A UNA ALTURA HASTA DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. DE ANUNCIO AUTOSOPORTADO.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, Y CARGA, MATERIAL PLASTICO TIPO BURBUJA PARA ENVOLTURA DE CADA SERVICIO O MODULO A FIN DE GARANTIZAR SU INTEGRIDAD FUNCIONAL, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>INCLUYE GRUA DE HASTA 350 TONELADAS DE CAPACIDAD, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE SI SE NECESITARA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD, EL COSTO DEL TRANSPORTE ES POR SERVICIO.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA</p>	SERVICIO





“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.

LPN No. 30001032-001-2018

<p>PE-4</p>	<p>ANUNCIO DOBLE CARTELERA DE PANTALLA ELECTRÓNICA DE LEDS A UNA ALTURA MAYOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. DE ANUNCIO AUTOSOPORTADO.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN EL TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDIOS OPTICOS Y/O ELECTRÓNICOS CON LOS CUIDADOS QUE AMERITE PARA LA COMPLETA CONSERVACIÓN DE CADA SERVICIO, CORTAR Y BAJAR LA ESTRUCTURA DEL ANUNCIO A NIVEL DE PISO, CORTE, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN. INCLUYE GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DESIGNADO, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	<p>SERVICIO</p>
<p>PE-5</p>	<p>ANUNCIO PANTALLA ELECTRÓNICA DE LEDS INSTALADA EN ANUNCIO DE AZOTEA A UNA ALTURA DE HASTA 30 METROS DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN EL TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDIOS OPTICOS Y/O ELECTRÓNICOS CON LOS CUIDADOS QUE AMERITE PARA LA COMPLETA CONSERVACIÓN DE CADA SERVICIO, CORTAR Y BAJAR LA ESTRUCTURA DEL ANUNCIO A NIVEL DE PISO, CORTE, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN. INCLUYE GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	<p>SERVICIO</p>

PARTIDA ESPECIAL PARA RETIRO DE ANUNCIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
<p>ES-1</p>	<p>RETIRO DE ANUNCIOS CUYAS CARACTERISTICAS ESPECIALES DE ALTURA, DISTANCIA, OBSTACULOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANA U OTRAS CIRCUNSTANCIAS ANÓMALAS EN EJECUCIONES COMUNES, AMERITEN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA DE ALTO PODER, DESEMPEÑO MECÁNICO O EXPANSIÓN TOTAL DE LA PLUMA, DESDE SU PUNTO DE UBICACIÓN A NIVEL DE PISO Y EN UN RADIO DE MANIOBRA QUE SEA NECESARIO O REQUERIDO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA INDEPENDIEMENTE DE LA ALTURA O DISTANCIA EN QUE SE ENCUENTRE COLOCADO EL ANUNCIO DE CUALQUIER TIPO.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN CORTE, DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE, SE REQUIERE E INCLUYE TRASLADO DEL MATERIAL AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN.</p> <p>INCLUYE GRÚA DE HASTA 350 TONELADAS DE CAPACIDAD; CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE SI SE NECESITARA,, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE ES POR EVENTO.</p>	<p>SERVICIO</p>

DESMANTELAMIENTO DE ANUNCIOS DE DIVERSOS TIPOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
<p>DA-1</p>	<p>DESMANTELAMIENTO DE ANUNCIO AUTOSOPORTADO DE UNA O DOS CARTELERAS A UNA ALTURA DE HASTA 25 METROS DESDE LA BASE DE SUSTENTACIÓN O NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DEL ÁREA DE EXHIBICIÓN.</p> <p>CONTANDO CON ACCESO AL DOMICILIO DONDE ESTE UBICADO EL ANUNCIO, LA MANIOBRA CONSISTIRÁ EN TRASLADO DEL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, GRÚA DE HASTA 120 TONELADAS, DESARME DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL ANUNCIO, A FIN DE QUE EL ANUNCIO PUEDA SER ARMADO EVENTUALMENTE Y SU INTEGRIDAD ESTRUCTURAL QUEDE GARANTIZADA, CORTAR (DE SER EL CASO), DESARME DE PIEZA CON PISTOLA NEUMÁTICA, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL DE PISO, EMBALAJE Y CONTEO DE PIEZAS INTEGRANDO UN TODO IDENTIFICABLE, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRÚAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA , EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR, MATERIAL ESPECIAL PARA EMBALAJE. ASEGURAMIENTO, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD PUBLICITARIA, SEÑALIZACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	<p>SERVICIO</p>





“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapias, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

<p>DA-2</p>	<p>DESMANTELAMIENTO DE ANUNCIO AUTOSOPORTADO CON UNA O DOS CARTELERAS A UNA ALTURA MAYOR DE 25 METROS DESDE LA BASE DE SUSTENTACIÓN O NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DEL O LAS ÁREAS DE EXHIBICIÓN.</p> <p>CONTANDO CON ACCESO AL DOMICILIO DONDE ESTE UBICADO EL ANUNCIO, LA MANIOBRA CONSISTIRÁ EN TRASLADO DEL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, GRÚA DE HASTA 120 TONELADAS, DESARME DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL ANUNCIO, A FIN DE QUE EL ANUNCIO PUEDA SER ARMADO EVENTUALMENTE Y SU INTEGRIDAD ESTRUCTURAL QUEDE GARANTIZADA, CORTAR (DE SER EL CASO), DESARME DE PIEZAS CON PISTOLA NEUMÁTICA, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL DE PISO, EMBALAJE Y CONTEO DE PIEZAS INTEGRANDO UN TODO IDENTIFICABLE, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRÚAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA , EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR, MATERIAL ESPECIAL PARA EMBALAJE. ASEGURAMIENTO, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD PUBLICITARIA, SEÑALIZACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	<p>SERVICIO</p>
<p>DA-3</p>	<p>DESMANTELAMIENTO DE ANUNCIO DE AZOTEA CON UNA O DOS CARTELERAS A UNA ALTURA DE HASTA 25 METROS DESDE LA BASE DE SUSTENTACIÓN O NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DEL O LAS ÁREAS DE EXHIBICIÓN.</p> <p>CONTANDO CON ACCESO AL DOMICILIO DONDE ESTE UBICADO EL ANUNCIO, LA MANIOBRA CONSISTIRÁ EN TRASLADO DEL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, GRÚA DE HASTA 80 TONELADAS, DESARME DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL ANUNCIO, A FIN DE QUE EL ANUNCIO PUEDA SER REARMADO EVENTUALMENTE Y SU INTEGRIDAD ESTRUCTURAL QUEDE GARANTIZADA, CORTAR (DE SER EL CASO), DESARME DE PIEZAS CON PISTOLA NEUMÁTICA, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL DE PISO, EMBALAJE Y CONTEO DE PIEZAS INTEGRANDO UN TODO IDENTIFICABLE, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRÚAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR, MATERIAL ESPECIAL PARA EMBALAJE. ASEGURAMIENTO, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD PUBLICITARIA, SEÑALIZACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	<p>SERVICIO</p>
<p>DA-4</p>	<p>DESMANTELAMIENTO DE ANUNCIO DE AZOTEA CON UNA O DOS CARTELERAS A UNA ALTURA MAYOR DE 25 METROS DESDE LA BASE DE SUSTENTACIÓN O NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DEL O LAS ÁREAS DE EXHIBICIÓN.</p> <p>CONTANDO CON ACCESO AL DOMICILIO DONDE ESTE UBICADO EL ANUNCIO, LA MANIOBRA CONSISTIRÁ EN TRASLADO DEL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, GRÚA DE HASTA 140 TONELADAS, DESARME DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL ANUNCIO, A FIN DE QUE EL ANUNCIO PUEDA SER REARMADO EVENTUALMENTE Y SU INTEGRIDAD ESTRUCTURAL QUEDE GARANTIZADA, CORTAR (DE SER EL CASO), DESARME DE PIEZAS CON PISTOLA NEUMÁTICA, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL DE PISO, EMBALAJE Y CONTEO DE PIEZAS INTEGRANDO UN TODO IDENTIFICABLE, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRÚAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR, MATERIAL ESPECIAL PARA EMBALAJE. ASEGURAMIENTO, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD PUBLICITARIA, SEÑALIZACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	<p>SERVICIO</p>
<p>DA-5</p>	<p>DESMANTELAMIENTO DE ANUNCIO ADOSADO A UNA ALTURA DE HASTA 25 METROS A LA PARTE SUPERIOR DEL ÁREA DE EXHIBICIÓN.</p> <p>CONTANDO CON ACCESO AL DOMICILIO DONDE ESTE UBICADO EL ANUNCIO, LA MANIOBRA CONSISTIRÁ EN TRASLADO DEL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, GRÚA DE HASTA 60 TONELADAS, DESPRENDIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN ADHERIDOS AL INMUEBLE, MEDIANTE TÉCNICA A RAPPEL O MECÁNICA EN SU CASO, DESARME TOTAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL ANUNCIO SI EXISTIEREN, CON EL OBJETO DE QUE EL MISMO PUEDA SER EVENTUALMENTE REINTEGRADO Y SU INTEGRIDAD COMO ELEMENTO PUBLICITARIO QUEDE GARANTIZADO, CORTAR (DE SER EL CASO), BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL DE PISO, EMPLEANDO MEDIOS MECÁNICOS O MANUALES; DOBLAJE, EMBALAJE Y CONTEO DE SERVICIOS INTEGRANDO UN TODO IDENTIFICABLE, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRÚA, CAMIONES DE CARGA Y/O CAMIONETAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, EQUIPO DE ASEGURAMIENTO A RAPPEL, CUERDAS, COLUMPIOS, POLEAS; HERRAMIENTAS MENOR, MATERIAL ESPECIAL PARA EMBALAJE, ASEGURAMIENTO, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD PUBLICITARIA, SEÑALIZACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	<p>SERVICIO</p>





“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

DA-6	<p>DESMANTELAMIENTO DE ANUNCIO ADOSADO A UNA ALTURA MAYOR DE 25 METROS A LA PARTE SUPERIOR DEL ÁREA DE EXHIBICIÓN.</p> <p>CONTANDO CON ACCESO AL DOMICILIO DONDE ESTE UBICADO EL ANUNCIO, LA MANIOBRA CONSISTIRÁ EN TRASLADO DEL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, GRÚA DE HASTA 60 TONELADAS, DESPRENDIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN ADHERIDOS AL INMUEBLE, MEDIANTE TÉCNICA A RAPPEL O MECANICA EN SU CASO, DESARME TOTAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL ANUNCIO SI EXISTIEREN, CON EL OBJETO DE QUE EL MISMO PUEDA SER EVENTUALMENTE REINTEGRADO Y SU INTEGRIDAD COMO ELEMENTO PUBLICITARIO QUEDE GARANTIZADO, CORTAR (DE SER EL CASO), BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL DE PISO, EMPLEANDO MEDIOS MECANICOS O MANUALES; DOBLAJE, EMBALAJE Y CONTEO DE SERVICIOS INTEGRANDO UN TODO IDENTIFICABLE, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE GRÚA, CAMIONES DE CARGA Y/O CAMIONETAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, EQUIPO DE ASEGURAMIENTO A RAPPEL, CUERDAS, COLUMPIOS, POLEAS; HERRAMIENTAS MENOR, MATERIAL ESPECIAL PARA EMBLAJE, ASEGURAMIENTO, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD PUBLICITARIA, SEÑALIZACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA</p>	SERVICIO
-------------	---	-----------------

CANCELACIÓN DE ANUNCIOS PINTADOS O EXPRESADOS EN SUPERFICIES ATÍPICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAP-1	<p>CANCELACIÓN DE ANUNCIOS PINTADOS O EXPRESADOS EN SUPERFICIES ATÍPICAS</p> <p>CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE PINTURA SOBRE LA TOTALIDAD DE UNA SUPERFICIE QUE PRESENTE UNO O MAS ELEMENTOS PUBLICITARIOS, PUDIENDO ESTAR EL ANUNCIO EN MUROS LATERALES DE INMUEBLES, MUROS CIEGOS, BAJOPUENTES O CUALESQUIER OTRA SUPERFICIE, YA SEA DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, INDEPENDIENTEMENTE DEL TAMAÑO O ALTURA DEL ANUNCIO, INCLUYE GRÚA DE DIVERSOS TONELAJES, PISTOLA AEROGRAFICA, PINTURA DE PREFERENTE COLOR BLANCO, AZUL O VERDE; CANASTILLA DE TRABAJO, EQUIPO DE BOMBEO DE PINTURA, UNIDADES AUTOMOTORAS, SEÑALIZACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE DE MATERIALES NO OPERA.</p>	SERVICIO

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE MOBILIARIO URBANO”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
MU-01	<p>MOBILIARIO URBANO CON O SIN PUBLICIDAD INTEGRADA, SITIOS DE TAXI.</p> <p>DESMONTAJE, CARGAR Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN. INCLUYE GRÚAS Y/O CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR SERVICIO RETIRADO.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y MOVILIDAD.</p>	SERVICIO





“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapias, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

<p>MU-02</p>	<p>MOBILIARIO URBANO CON O SIN PUBLICIDAD INTEGRADA, CABINAS Y/O CASETAS TELEFÓNICAS</p> <p>DESMONTAJE, CARGAR Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN. INCLUYE CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR SERVICIO RETIRADO.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y MOVILIDAD.</p>	<p>SERVICIO</p>
<p>MU-03</p>	<p>MOBILIARIO URBANO CON O SIN PUBLICIDAD INTEGRADA KIOSCOS, PARADEROS DE AUTOBUSES U OTROS (CONSTRUCCIÓN PEQUEÑA INSTALADA EN LA CALLE U OTRO LUGAR PÚBLICO PARA VENTA DE PERIÓDICOS, FLORES Y OTROS PRODUCTOS).</p> <p>DESMONTAJE, CARGAR Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN. INCLUYE CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR SERVICIO RETIRADO.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y MOVILIDAD.</p>	<p>SERVICIO</p>

“SERVICIO DE RETIRO DE VALLAS O TAPIALES”

<p>VT-1</p>	<p>VALLAS O TAPIALES DE 3 MTS. A 5 MTS. CON O SIN ESTRUCTURA METALICA A NIVEL DE PISO INDEPENDIENTE DE LA ALTURA O POSICIÓN EN QUE SE ENCUENTREN COLOCADAS LAS MISMAS.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN. EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. INCLUYE CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR SERVICIO RETIRADA.</p> <p>TRANSPORTE QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	<p>SERVICIO</p>
<p>VT-2</p>	<p>VALLAS O TAPIALES DE 3 MTS. A 5 MTS. DE PANTALLA ELECTRÓNICA, DE LEDS O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE PROYECCIÓN ELECTRONICA, CON O SIN ESTRUCTURA METALICA A NIVEL DE PISO INDEPENDIENTE DE LA ALTURA O POSICIÓN EN QUE SE ENCUENTREN COLOCADAS LAS MISMAS.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN. EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. INCLUYE CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR SERVICIO RETIRADA.</p> <p>TRANSPORTE QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMAN, INCLUYE LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL EN EL LUGAR PREVIAMENTE DESIGNADO PARA TALES EFECTOS EN EL PROPIO PREDIO O BIEN DONDE LA AUTORIDAD LO DETERMINE EN EL MOMENTO, BUSCANDO LA NO SATURACIÓN DE ESPACIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MATERIAL Y LA MAQUINARIA OPERATIVA.</p>	<p>SERVICIO</p>





“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

SERVICIO PARA LA IMPOSICIÓN O RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
S1	<p>IMPOSICIÓN O RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS Y/O ASEGURAMIENTO EN ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE NIVEL DE PISO A UNA ALTURA DE HASTA 25 METROS A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA INDEPENDIEMENTE DE LA POSICIÓN EN QUE SE ENCUENTREN COLOCADOS LOS ANUNCIOS DE CUALQUIER TIPO.</p> <p>INCLUYE CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE SI SE NECESITARA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR EVENTO Y NO POR SERVICIO DE SELLO.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE, DE REQUERIRSE.</p>	SERVICIO
S2	<p>IMPOSICIÓN O RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS Y/O ASEGURAMIENTO EN ANUNCIOS PUBLICITARIOS A MAS DE 25 METROS DE ALTURA INDEPENDIEMENTE DE LA POSICIÓN EN QUE SE ENCUENTREN COLOCADOS LOS ANUNCIOS DE CUALQUIER TIPO.</p> <p>INCLUYE CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE SI SE NECESITARA,, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR EVENTO Y NO POR SERVICIO DE SELLO.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE, DE REQUERIRSE.</p>	SERVICIO

DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
DM-1	<p>DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES AUTOSOPORTADOS Y DE AZOTEA, INDEPENDIEMENTE DE LA DISTANCIA O COLOCACIÓN DE LOS MATERIALES DENTRO DEL PREDIO UTILIZANDO GRÚA DE HASTA 40 TONELADA, INCLUIDA LA MANIOBRA PARA COLOCAR LOS MATERIALES EN VEHICULOS DE DESTINO FINAL. EL PRECIO DEBERÁ SER ÚNICO PARA CUALQUIER CASO.</p> <p>INCLUYE GRÚA DE HASTA 40 TONELADAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE SI SE NECESITARA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. NO INCLUYE COSTO DE TRANSPORTE.</p> <p>MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN EXTRACCIÓN, ACOMODO O PREPARACIÓN DE LOS MATERIALES, CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</p> <p>TRANSPORTE, NO CONSIDERADO.</p>	SERVICIO

CONDICIONES:

Este servicio será ejecutado, autorizado y validado conforme al programa de retiro de anuncios integrado por las solicitudes del instituto de verificación administrativa del Distrito Federal e incorporados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de “La Secretaría”.

- Los retiros del mobiliario urbano, anuncios con publicidad, anuncios adosados e imposición o retiro de sellos de suspensión de actividades, se efectuarán a cualquier hora del día.
- Los retiros de los anuncios con publicidad, anuncios adosados, así como mobiliario urbano deberán efectuarse en su totalidad, para su transporte en secciones que no salgan de las plataformas de los vehículos.



“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

- En caso de retiro de anuncios con pantalla luminosa o de leds, la empresa deberá tomar en consideración la fragilidad y alto costo de los pantallas, por lo que cada panel que componga la pantalla, será retirado con sumo cuidado y envuelto en una película plástica de burbujas de aire a fin de evitar cualquier deterioro. se apilarán y acomodarán cuidadosamente en la plataforma del caso para su transportación al predio de esta “Secretaría” donde con el mismo cuidado serán depositados en el predio denominado Talismán para su conservación.
- El servicio se solicitará con 24 horas de anticipación al retiro o imposición de sellos correspondiente y la ubicación del anuncio será notificada con 6 horas de anticipación a la realización del evento, señalándose el tipo de anuncio a retirar o imponérsele o retiro de sello de suspensión de actividades y que previa revisión de “El prestador del servicio” será convalidado entre ambas partes.
- Se deberá contar con la capacidad del servicio para poder realizar diario mínimo 4 retiros estructurales de anuncios con publicidad y/o anuncios adosados, 4 mobiliarios urbanos (sitios de taxi), 30 casetas telefónicas y/o 30 sellos o 4 carteleras de anuncios a suspenderse.
- En relación a los retiros de anuncios con publicidad y anuncios adosados, según sea el caso, “La Secretaría” podrá solicitar a “El Prestador del Servicio” el servicio completo, que consta de maniobra realizada por cuadrilla, grúa y transporte.
- En el supuesto de la devolución de materiales férreos, el prestador de servicio, deberá recabar los materiales que compongan la estructura o anuncio a fin de asegurarlo para su colocación en el o los vehículos que señale el interesado en la devolución de aquellos o personal especializado en funciones de verificación administrativa del Instituto de Verificación Administrativa o en su caso, de la Autoridad que haya solicitado la devolución. en ningún caso el servicio incluye maniobras fuera del predio en que se encuentren los materiales.
- “El Prestador del Servicio” se obliga a tomar fotografías antes, durante y después de efectuar los servicios en los sitios indicados al efecto por “La Secretaría”.
- El material retirado de los anuncios así como el mobiliario urbano retirado, deberá ser depositado en el predio denominado Talismán ubicado en Avenida Eje 4 Norte Talismán esquina Gran Canal, Ejidos de San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero de “La Secretaría”, u otro que al efecto se determine el prestador de servicio queda obligado a señalar con signos indubitables y visibles, los materiales que conformen cada anuncio; es decir el rótulo deberá expresar día de retiro, fecha y hora de ingreso al

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

predio, tipo de anuncio, material y/o accesorios que lo componen, empresa retirante y procedimiento administrativo por el cual se retiró.

- El prestador de servicio que resulte adjudicado con el contrato, deberá cumplir con lo establecido en el reglamento de tránsito e indistintamente observar las medidas de seguridad que determina el reglamento de protección civil en cada uno de los eventos, así como de observar las recomendaciones del personal de esa secretaria.
- El prestador de servicio, al momento de retirar los anuncios y mobiliario urbano y proceder a su traslado al predio designado por la SEDUVI, deberá identificar cada uno de los mismos para su pronta ubicación.
- En los retiros especiales, a fin de sustentar debidamente la prestación del servicio, el prestador de servicio indistintamente deberá presentar una carta justificación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la cual deberá constar el grado de dificultad material que presenta el anuncio; las consideraciones técnicas y las razones fundamentales por las cuales dicho retiro no podría realizarse con una grúa utilizada en los retiros comunes.
- El reacomodo de materiales deberá realizarse bajo las indicaciones e instrucciones del personal que la Dirección Ejecutiva de Administración designe. para tales efectos de manera conjunta con la Dirección General de Asuntos Jurídicos determinarán las áreas, espacios, materiales y orden en que serán reubicados y reacomodados los materiales, a fin de procurar áreas exclusivas de materiales férreos, mobiliarios urbanos, vallas o tapiales y demás materiales con el objeto de dejar pasos libres para acceso de grúas, camiones y plataformas de tal manera que los materiales se apilen y se conserve espacio y orden para fácil identificación de los materiales. en todo caso, la correspondiente factura será validada cuando el servicio sea recibido a satisfacción de la dirección ejecutiva de administración y de la dirección general de asuntos jurídicos a través del personal que previamente designen.



“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; dismantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

Anexo No. 2

MANIFIESTO DE DATOS LEGALES

Ciudad de México a XX de XXXX de 2018

Lic. Diana Pacheco Sandoval
Directora Ejecutiva de Administración
Presente.

_____ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: _____.
No. de la Licitación Pública: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

DOMICILIO:

Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio FE de la misma: _____

Relación de Accionistas :

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Nombre del Apoderado o Representante: _____

Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____

Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO





“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.

LPN No. 30001032-001-2018

Anexo No.3

OBLIGACIONES FISCALES

Ciudad de México a XX de XXXX de 2018

Lic. Diana Pacheco Sandoval
Directora Ejecutiva de Administración
Presente.

De conformidad con el Artículo 56 del Código Fiscal del Distrito Federal, en relación con el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio fiscal de nuestra empresa no se encuentra en la Ciudad de México o aunque si se encuentre en la Ciudad de México dicho inmueble es rentado y nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le son aplicables y/o a mi cargo, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de Servicio de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por Servicio de agua:		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 45 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ . Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	



“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

Anexo No. 4

“FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”

Ciudad de México a XX de XXXX de 2018

Lic. Diana Pacheco Sandoval
Directora Ejecutiva de Administración
Presente.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

NO.

COLONIA:

DELEGACIÓN / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO:

Licitación Pública Nacional No. 30001032-001-2018 “Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
2. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.3 DE LAS BASES;
3. GARANTÍA DEL SERVICIO

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

REPRESENTANTE:

NOMBRE Y FIRMA

SELLO DE LA EMPRESA

"Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapias, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos".
LPN No. 30001032-001-2018

Anexo No. 5

"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

Ciudad de México a XX de XXXX de 2018

Lic. Diana Pacheco Sandoval
Directora Ejecutiva de Administración
Presente.

RAZÓN SOCIAL :	R.F.C. :	
DIRECCIÓN (CALLE) :	No. :	COLONIA.:
DELEGACIÓN / MUNICIPIO :		
CÓDIGO POSTAL :	TELÉFONO (S) :	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO :

Licitación Pública Nacional No. 30001032-001-2018 "Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapias, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos" ..

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL

SUMA: _____

I V A : _____

IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA \$: _____

(IMPORTE CON LETRA) : _____

1.- GARANTÍA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO): _____

2.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "La Convocante"): _____

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA: _____

REPRESENTANTE:

NOMBRE Y FIRMA

SELLO DE LA EMPRESA



“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

Anexo No. 6

Ciudad de México a XX de XXXX de 2018

Lic. Diana Pacheco Sandoval
Directora Ejecutiva de Administración
Presente.

ACLARACIÓN DE BASES

PREGUNTAS:

1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	

NOMBRE DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

Anexo No. 7

FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

Ciudad de México a XX de XXXX de 2018

Lic. Diana Pacheco Sandoval
Directora Ejecutiva de Administración
Presente.

PERSONA MORAL:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, FACULTADO PARA PARTICIPAR EN ESTA ETAPA:

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: _____ No. _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA No. _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE LA CUAL SE OTORGO:

PERSONA FÍSICA:

ACTA DE NACIMIENTO NOMBRE: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: _____ No. _____

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE PRESENTA LA SIGUIENTE OFERTA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MÁS BAJO OFERTADO	%	MEJORA DE PRECIO 1RA RONDA	PRECIO MÁS BAJO OFERTADO 1RA RONDA	%	MEJORA DE PRECIO 2DA RONDA	PRECIO MÁS BAJO OFERTADO 2DA RONDA
A1	ANUNCIO CON ESTRUCTURA DE AZOTEA A UNA ALTURA MÁXIMA 15 MTS. DE NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA.	SERVICIO	1							

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

Anexo No. 8

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR POR (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN: LA CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES, VALLAS Y TAPIALES, PANTALLAS ELECTRÓNICAS Y DEMÁS ANUNCIOS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES; DESMANTELAMIENTO DE ANUNCIOS EN SUS DIFERENTES TIPOS, MOBILIARIO URBANO; IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES; CANCELACIÓN DE ANUNCIOS PINTADOS EN SUPERFICIES DE INMUEBLES, ASÍ COMO LA DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS”**. CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSETIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE ESTA MISMA LEY.

“LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

Anexo No. 9

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

- a) *“QUE ES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. () DE FECHA () POR LA CANTIDAD DE \$ () DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.*
- b) *QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CUMPLA A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA, PARA RESPONDER POR LO REALIZADO, Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A SU CARGO, ASÍ COMO SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.*
- c) *EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, O QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.*
- d) *ASIMISMO, ESTA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.”...*

“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

Anexo No. 10

FORMATO APLICABLE SÓLO PARA LICITANTES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

“LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES. PROVEEDORES: PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**” DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 77 PÁRRAFO SEGUNDO; CAPITULOS V Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y 41 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUYA FINALIDAD “ES LA DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LOS EXPEDIENTES PARA TENER IDENTIFICADA, ORDENADA Y CLASIFICADA LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA EL CONTROL, RESGUARDO Y EN SU CASO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE REQUIERE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y POR CASO ADJUDICACIÓN DIRECTA; ASÍ COMO, LOS DATOS QUE REQUIERE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EFECTUAR LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE PAGO A LOS PROVEEDORES; LA INFORMACION A LA CONTRALORIA INTERNA; CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA, DERIVADO DE LAS AUDITORIAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERÍSCO (*) SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO O COMPLETAR EL TRÁMITE DE ALTA Y REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA LIC. DIANA PACHECO SANDOVAL, DIRECTORA EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, PRIMER PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. TEL 53-45-80-00. EXT. 1384. Oip.om@df.gob.mx. EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL AL TELEFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx”

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 9.- Cuando los entes públicos recaben datos personales deberán informar previamente a los interesados de forma expresa, precisa e inequívoca lo siguiente:

- I. De la existencia de un sistema de datos personales, del tratamiento de datos personales, de la finalidad de la obtención de éstos y de los destinatarios de la información;
- II. Del carácter obligatorio o facultativo de responder a las preguntas que les sean planteadas;
- III. De las consecuencias de la obtención de los datos personales, de la negativa a suministrarlos o de la inexactitud de los mismos;
- IV. De la posibilidad para que estos datos sean difundidos, en cuyo caso deberá constar el consentimiento expreso del interesado, salvo cuando se trate de datos personales que por disposición de una Ley sean considerados públicos;
- V. De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; y
- VI. Del nombre del responsable del sistema de datos personales y en su caso de los destinatarios.

TENGO CONOCIMIENTO DE QUE MIS DATOS SON RECABADOS DENTRO DEL “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES. PROVEEDORES: PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**” DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
Proveedor persona física, con actividad empresarial.

Nombre y firma de enterado.

Nota: No transcribir estos datos;

***DATOS IDENTIFICATIVOS OBLIGATORIOS:** Nombre, clave de RFC; domicilio; edad; teléfono de oficina.

DATOS IDENTIFICATIVOS FACULTATIVOS: Clave CURP; estado civil, fecha de nacimiento (cuando se presenta el acta de nacimiento); matricula del S.M.N.; número de pasaporte; Teléfono celular y/o particular.

***DATOS PATRIMONIALES OBLIGATORIOS:** Bienes inmuebles (ya que para el pago de impuestos locales, deben manifestar si el domicilio fiscal es propio o rentado. Información fiscal, (declaración de impuestos cuando los presente con motivo de algún procedimiento de licitación pública o invitación restringida).

Referencias personales: contenidas en su currículum como proveedor.



“Servicio para el retiro de anuncios espectaculares, vallas y tapiales, pantallas electrónicas y demás anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de anuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades; cancelación de anuncios pintados en superficies de inmuebles, así como la devolución de materiales férreos”.
LPN No. 30001032-001-2018

Anexo No. 11

Manifestación de No Conflicto de Intereses

Ciudad de México a xxx de xxxxx de 2018.

Lic. Diana Pacheco Sandoval
Directora Ejecutiva de Administración
Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado legal de **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, que **no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales, inhabilitadas o sancionadas por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.**

Igualmente para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses *manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:*

NOMBRE	CARGO
Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez	Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
Lic. Isidoro Rendón Vázquez	Director General de Asuntos Jurídicos
Lic. Diana Pacheco Sandoval	Directora Ejecutiva de Administración
Lic. Mario Ivan Verger Cazader	Director de Servicios Jurídicos
Lic. Illiana Berenice Rodríguez Chumacero	Subdirectora de Recursos Materiales
Ing. José Manuel Jiménez Ruiz	JUD de Adquisiciones
Lic. David Sergio Cruz Angulo	Director de Normatividad Y Apoyo Jurídico

NOMBRE Y FIRMA APODERADO DE LA PERSONA MORAL

